



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

Por resolución de la Alcaldía de este ayuntamiento de fecha 27 de diciembre del 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Vínculo</i>
Alguacil	01	Laboral

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de este ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo ante el señor alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, en virtud de lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente a su derecho.

En San Juan del Monte, a 27 de diciembre del 2022.

El alcalde,  
Juan Carlos Rocha Martínez